



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
Gabinete del Presidente
Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 58/2026

EL PLENO DEL TC ADMITE A TRÁMITE EL CONFLICTO ENTRE ÓRGANOS CONSTITUCIONALES INTERPUESTO POR EL SENADO FRENTE AL GOBIERNO POR LA TRAMITACIÓN DE UNA ENMIENDA EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE NAVEGACIÓN Y SEGURIDAD AÉREA

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el conflicto entre órganos constitucionales interpuesto por el Senado frente al Acuerdo de disconformidad, firmado por el secretario de Estado de Relaciones con las Cortes y Asuntos Constitucionales, de fecha 15 de septiembre de 2025, respecto de la tramitación de la enmienda número 8 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se introduce la disposición adicional decimocuarta en el Proyecto de Ley por la que se modifican la Ley 48/1960, de 21 de julio, sobre Navegación Aérea y la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea.

El Senado plantea el conflicto frente al Gobierno por el veto presupuestario que presentó en el Congreso, en aplicación del artículo 134.6 CE, a la citada enmienda. En su demanda, sostiene que podría ser contrario a los artículos 66.2 y 90.2 de la Constitución, así como al artículo 134.6 CE. Asimismo, alega que el acuerdo impugnado podría vulnerar, entre otros, los artículos 121y 123 del Reglamento del Congreso de los Diputados.

Relacionado con el veto presupuestario, el Pleno del Tribunal Constitucional ya admitió a trámite el pasado 16 de diciembre de 2025 el conflicto entre órganos constitucionales planteado por el Senado frente al Acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados de 14 de octubre de 2025. En el conflicto, impugnó la decisión de no tramitar la enmienda aprobada por el Pleno del Senado por la que se introducía la disposición adicional decimocuarta en el citado Proyecto de Ley por haber expresado el Gobierno su disconformidad con base en el art. 134.6 CE.

Además, el Senado ha planteado otros cuatro conflictos entre órganos constitucionales, también admitidos a trámite por el Pleno, relacionados con el veto presupuestario del Gobierno. El primero y el segundo contra el Congreso y el Gobierno por las enmiendas aprobadas por el Senado al Proyecto de Ley que daría lugar a la Ley de prevención de las pérdidas y el desperdicio alimentario 1/2025.

El tercero y el cuarto fueron interpuestos frente al Congreso y al Gobierno por la no tramitación de las enmiendas aprobadas por el Senado a la Ley de movilidad sostenible 9/2025 (*ver nota de prensa nº 22/2026*).

Madrid, 28 de mayo de 2026